



DECLARACIÓN N° 20-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00183-6, caratulado Bloque A. y M. Peronista, Concejales Garrido-Campos, presentan proyecto de Declaración: Colocación de reductores de velocidad, calle Reconquista y Belgrano, Barrio Rini de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

La confluencia vehicular en la esquina comprendida entre las mencionadas calles .

Que se trata de una zona muy transitada, con altos niveles de actividad peatonal y donde los vehículos transitan a altas velocidades ocasionando ya varios accidentes.

Que los vecinos aledaños juntaron firmas para expresar por escrito un pedido a las autoridades, exigiendo una solución posible.

Que la presencia de reductores de velocidad, ayudaría con una mejor circulación vehicular y peatonal evitando los accidentes que en esta esquina se producen.

Que los vecinos, entienden que el Municipio debe tomar cartas en el asunto para más seguro el tránsito por estas arterias.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Solicitar al Ejecutivo Departamental que, a través de los organismos competentes, proceda a la intalación de reductores de velocidad, en la intersección de Reconquista y Belgrano del distrito Ciudad de Rivadavia..

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 01 días del mes de septiembre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2020-00183-6 H.C.D.